



PUNTA ARENAS, Octubre 27 del 2009

NUM. 3840 .- (SECCION "B").- VISTOS :

- Decreto Alcaldicio N°1406 de 10 de Mayo del 2007, mediante el cual se otorga concesión de Bien Nacional de Uso Público a doña Laura Soledad Reyes Chavol;
- Decreto Alcaldicio N°2419 de 10 de agosto del 2009, que aprueba el Convenio de Concesión de Bien Nacional de Uso Público entre la II. Municipalidad de Punta Arenas y doña Laura Soledad Reyes Chavol;
- Antecedente N°6111 de 15 de octubre del 2009, de doña Laura Soledad Reyes Chavol;
- E-mail de 19 de octubre del 2009, de la Dirección de Obras Municipales;
- Acuerdo N°448 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°38 Ordinaria, de 26 de Octubre del 2009;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- Decretos Alcaldicios N°4052 de 06 de Diciembre del 2009; 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

D E C R E T O :

CADÚCASE la concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°1406 de 10 de Mayo del 2007, a doña LAURA SOLEDAD REYES CHAVOL, RUT: 13.326.311-K, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado por calle Croacia acera sur, a 35,25 mts. medidos desde la baranda del puente existente en calle Quillota hacia el poniente y a 3,00 mts. de la solera sur de calle Croacia hacia el sur, **por renuncia voluntaria de la individualizada.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/jac.-

DISTRIBUCION:

- Interesada
- D.O.M.
- Administración Municipal
- Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. de Inspecciones

- Jurídico
- **O.I.R.S.**
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo.-